

PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S
ACTA UNILATERAL No. 002

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTEMPLAN ACTIVIDADES AUTÓNOMAS E INDEPENDIENTES A CARGO DEL EJECUTOR, DISTINTAS Y AUTÓNOMAS A LAS PREVISTAS EN EL ACTA UNILATERAL No. 001 CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESCALANDO LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CARIBE DIRIGIDO A EMPRESAS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y SUCRE”

ADALBERTO DE JESÚS ESCORCIA GUZMÁN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.335.489** expedida en **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, obrando en mi calidad de Representante Legal de la entidad **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S**, entidad de derecho privado identificada con el Nit. 900.343.420-7, con domicilio principal en la ciudad de **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, quien ostenta la calidad de **EJECUTOR (A)** del proyecto **BPIN 2023000100040**; debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expide la presente acta que consta de las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Que, el Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un *“10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”*.
2. Que, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que, el artículo 37 Ibidem, indica en su párrafo segundo y su parágrafo primero, lo siguiente:

“Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar”.

“Parágrafo primero: (...) El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

4. Que, el artículo 27 Ibidem, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)*

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que, el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

*Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.
(...)*

6. Que, mediante el **artículo 22 del Acuerdo N° 33 del 16- agosto - 2023**, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023000100040 denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESCALANDO LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CARIBE DIRIGIDO A EMPRESAS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y SUCRE"**.
7. Que, la entidad **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES SAS** cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, y garantiza que la ejecución de las actividades, se efectúan de conformidad con lo permitido por el artículo 2.1.1.3.18 Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, demás normas concordantes y serán ejecutadas directamente por la entidad designada como ejecutora. Por lo tanto, en ella concurren la calidad de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes y servicios y destinatario final, como se evidenciará con los soportes financieros o contables.
8. Que, como se consignó en el documento denominado **"ACTA UNILATERAL QUE**

DECRETA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESCALANDO LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CARIBE DIRIGIDO A EMPRESAS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y SUCRE PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDAD EJECUTORA” PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S, ostenta la **CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** para la prestación servicios o suministro de bienes para la ejecución del proyecto BPIN 2023000100040.

9. Que, conforme a las actividades del proyecto **BPIN 2023000100040** contempladas en el documento técnico del proyecto; deberá ejecutarse la actividad “2.2.2 *Ejecutar estrategia de networking y relacionamiento para la validación precomercial de los prototipos desarrollados*”, la cual podrá ser ejecutada en calidad de bienes o servicios por **EL EJECUTOR** y tiene un valor establecido de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (450.000.000) M/cte.**

Esta actividad se contempla en el documento técnico de la siguiente manera:

A09-Ejecutar estrategia de networking y relacionamiento para la validación pre-comercial de los prototipos desarrollados Construcción de redes y ecosistema de negocios a través de una estrategia de relacionamiento comercial Acompañamiento a las empresas para la construcción de redes y ecosistema de negocios. Los resultados esperados están relacionados con el número de conexiones activas en el ecosistema regional, nacional e internacional y generación de espacios físicos o virtuales de interacción. El proceso de intervención y acompañamiento para la consecución del objetivo planteado por empresa será el siguiente: • Diagnóstico: conocer a profundidad realmente que necesita el proyecto, para desarrollar las actividades más acordes. (Uno por cada empresa/proyecto de innovación) • Propuesta de actividades: establecer con claridad los mecanismos ideales para lograr los objetivos, generar leads efectivos. (Uno por cada empresa/proyecto de innovación) • Ejecución de actividades: definir tipo, tiempo y acciones puntuales para ejecutar la propuesta de actividades (reuniones, contactos). (Uno por cada empresa/proyecto de innovación) Las 50 empresas beneficiarias del escalamiento del prototipo podrán participar en eventos para la validación pre-comercial como Ruedas de Negocio, Ferias, Congresos, Exposiciones, Jornadas, Cursos, talleres, Conferencias, Presentaciones (de marca, producto, etc), necesarias para la ejecución de la actividad A09-Ejecutar estrategia de networking y relacionamiento para la validación precomercial de los prototipos desarrollados.

10. Que, la actividad descrita en el numeral anterior es de carácter autónomo y distinto de aquellas previstas en el **ACTA UNILATERAL NO. 001**, y para su ejecución se expidieron de manera independiente los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 12225 calendado a 2025-11-04 y Registros Presupuestales (RP) No. 12425 calendado a 2025-11-04 respaldada con la presente acta y con cargo a los recursos del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023000100040.

CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA

PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES SAS (www.puntoestrategico.com.co) es un Centro de Innovación y Productividad reconocido por Minciencias a través de la resolución número 0077 de 2026 especializado en consultoría, asesoría y asistencia técnica para contribuir al aumento de la competitividad de las empresas que deciden innovar. Su experiencia, desde el 2010 desarrollando actividades y procesos de CTel, le concede facultades e idoneidad para brindar acompañamiento con alto valor agregado para impulsar la creación y/o consolidación de sistemas de innovación a partir de estrategias coherentes, basadas en el entendimiento profundo de las necesidades que el ecosistema empresarial tiene en materia de emprendimiento e innovación y su articulación con el SNCTel.

Su grupo de investigación Ingenio se encuentra en Categoría A desarrollando productos científicos en tres líneas: Innovación organizacional, Análisis y Gestión de la Ciencia y tecnología e innovación y Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva; para aplicar el conocimiento en los sectores industrial y empresarial, salud, TICs, Agroindustria y Turismo. Adicionalmente, cuenta con dos acreditaciones de Innpulsa Colombia: 1) Aceleradora de empresas mediante el Programa de transferencia: BAM Colombia – enero de 2020 donde logró el fortalecimiento de las capacidades mediante la transferencia de “Buenas prácticas y herramientas para aceleración de empresas”. 2) Entidad de soporte mediante el programa Innpulsa TEC 2.0 entidades de soporte al ecosistema de innovación – 2021, donde logró el Fortalecimiento de las capacidades para promover la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología al sector empresarial, a través de una metodología integral y procesos de entrenamiento y fortalecimiento de capacidades, y acciones de relacionamiento con el entorno empresarial.

¡Nuestra **experiencia y resultados**
hablan por nosotros!



Primer Centro de Innovación y Productividad del
Caribe reconocido por Mincientias.
Reconocimiento vigente: Resolución N° 0071 de 2016

\$283
MIL MILLONES
de recursos movilizados

\$146
MIL MILLONES
de recursos agenciados

1.089
EMPRESAS
ATENDIDAS

864
EMPRESARIOS
ASESORADOS

213
CONSULTORÍAS
DESARROLLADAS

2263
PROYECTOS
DE INNOVACIÓN

1
PATENTE

23
ARTÍCULOS
PUBLICADOS

Punto estratégico agrega valor al tejido empresarial de las regiones por medio de la articulación de la experiencia, el conocimiento y las buenas prácticas para gestionar la innovación. Punto Estratégico cuenta con una metodología propia denominada KeySupport, estratégicamente acompaña a las empresas en la formulación, estructuración, presentación, seguimiento, coordinación, ejecución y cierre de proyectos de inversión privada o con recursos públicos.

1. Monitoreo: identificación de las oportunidades para financiar proyectos, están permanentemente atentos a las ofertas del ecosistema de innovación del país. En este sentido, encaja un proyecto a la oferta adecuada.
2. Formulación: interpreta de manera rápida y organizada términos de referencia para focalizar estratégicamente el proyecto que se desea desarrollar.
3. Estructuración: se encarga de principio a fin de dar la forma correcta a un proyecto. La empresa se olvida de invertir tiempo, recursos y personal para redactar, construir y organizar documentos.
4. Presentación: hace que un proyecto cumpla con los requisitos mínimos y nos encargamos de presentarlo a tiempo y en las condiciones adecuadas.
5. Seguimiento: se encarga de realizar las llamadas y correos al personal contacto de las convocatorias para estar atentos a las solicitudes, subsanaciones procurando su entrega en tiempo y forma.
6. Coordinación: Gestiona y concreta el desarrollo de las actividades de acuerdo al plan de trabajo definido: Alcance, Cronograma y Presupuesto.
7. Ejecución: Colocan a disposición de las empresas los servicios de Investigación y/o Consultoría.
8. Cierre: Luego de finalizada la ejecución del proyecto y la liquidación del mismo ante las entidades, elabora el acta de cierre y hace la entrega en medio magnético de toda la documentación de los componentes: jurídico, administrativo, técnico y financiero.

También cuenta con un esquema de trabajo o metodología mediante la cual brinda acompañamiento a las empresas en el diseño, adopción e implementación de estrategias de

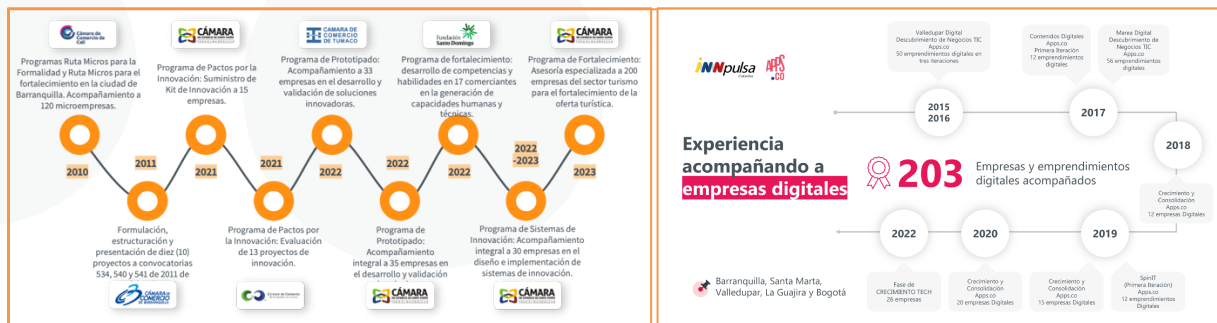
gestión de la innovación que permita aumentar las capacidades de innovación a nivel empresarial, dicha intervención permite:

1. Transferir competencias y herramientas prácticas a las empresas para desarrollar la estrategia de innovación, fortaleciendo el compromiso y liderazgo frente al reto de implementar un sistema de innovación.
2. Desarrollar competencias prácticas en las empresas participantes para instalar un sistema de innovación orientado a generar nuevo crecimiento.
3. Instalar competencias de gestión de innovación en las empresas para el levantamiento, desarrollo y gestión integral de proyectos de innovación.
4. Conectar a las empresas participantes con su ecosistema relevante y plataformas de negocios locales, nacionales e internacionales para potenciar sus redes de contacto e identificar nuevas oportunidades de negocios.

El esquema general de implementación del sistema de innovación que considera Punto Estratégico SAS, básicamente, consta de 4 escenarios: i) formalización y declaración del marco de trabajo estratégico, ii) transferencia de conocimientos y herramientas, iii) seguimiento al progreso y los aprendizajes y resultados logrados y iv) acciones de apoyo al cambio cultural que acompañan al proceso en la formación.

La experiencia específica de Punto Estratégico SAS en implementación de sistemas de gestión de innovación le permite ostentar un cúmulo de buenas prácticas propias de la ejecución de programas de acompañamiento a grupos de empresas, el hecho de haber liderado diferentes programas a nivel local, regional y nacional le concede facultades para realizar **procesos de convocatorias de selección y acompañamiento de emprendedores y empresarios y con resultados efectivos, evidentes y que generan impacto.**

Dentro de la experiencia que acredita a la empresa como idónea, se hallan programas empresariales especializados ejecutados desde el 2010 al 2023, Punto Estratégico es un centro con amplio conocimiento en la operación de actividades propias de un programa empresarial, desde las perspectivas de emprendimiento, fortalecimiento y crecimiento con enfoques o dinámicas de innovación.



PROYECTOS SGR:

- ACUERDO No. 104 DEL 30/12/2020: Proyecto viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PERLA APP: PLATAFORMA DISEÑADA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", código BPIN 2020000100010, bajo el rol de Cooperante. En ejecución.
- ACUERDO No. 100 DEL 24/11/2020: Proyecto viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del

	Sistema General de Regalías denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", código BPIN 2020000100306, bajo el rol de Consultor especializado en Sistemas de Innovación y asesor externo para estructuración en Metodología General Ajustada (MGA). En ejecución. - Proyecto viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías denominado "Conformación del Centro de Desarrollo Tecnológico Smart Regions Center enfocado en soluciones IoT para los sectores estratégicos de Santander", BPIN 2020000100551, bajo el rol de asesor externo para estructuración en Metodología General Ajustada (MGA) y ejecución de actividades. - ACTA No. 15 DEL 16/02/2022: Proyecto viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALISTAMIENTO APROPIACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A LA CADENA DE VALOR DE LA TECNOLOGÍA HALLBAR KAKAO 2.0 BASADA EN IOT EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", código BPIN 2021000100362, bajo el rol de Cooperante.
CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN DE CTeI	2022: Ejecutar el beneficio de Comunidad de Innovación con quince (15) empresas beneficiarias y suministrar un kit de innovación a las organizaciones firmantes en el marco de la estrategia de Pactos por la Innovación en el departamento del Magdalena. 2022: Realizar el proceso y ejecución del beneficio de Prototipado, que consta del acompañamiento integral con el objetivo de impulsar el desarrollo y validación de soluciones innovadoras enfocadas en la identificación de oportunidades, necesidades o problemas, por medio de un entrenamiento de alto nivel y desarrollo de una iteración para la materialización de un prototipo funcional de baja escala, actividades que se desarrollaran un 80% en la modalidad virtual y un 15% presencial, de acuerdo a los estándares, tiempos, condiciones y/o requerimientos realizados por Minciencias, la Cámara de Comercio de Tumaco y lo contenido en el cronograma presentado por el contratista. - Contrato 0168/2020: Prestación de servicios profesionales para ejecutar a nivel técnico, administrativo, financiero y legal la iteración IX de la fase "Crecimiento y Consolidación de Negocios Digitales". - Convenio especial de cooperación 243/2019: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para que el COOPERANTE opere la Iteración I de la fase de SpinIT en la ciudad Barranquilla, a través de un proceso de convocatoria, selección, entrenamiento, acompañamiento y apoyo en la formalización de emprendedores digitales a través de una metodología especializada en incubación en el marco de un proceso de aprendizaje de inmersión; con empresarios experimentados interesados en participar como asesores y potenciales socios de los emprendedores. - Convenio especial de cooperación 136/2019: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar acompañamiento, entrenamiento, asesoría y mentoría a empresas digitales en el desarrollo de la fase "Crecimiento y Consolidación de Negocios Digitales" para el año 2019 de Apps.co. - Convenio especial de cooperación 052/2018: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar acompañamiento, entrenamiento, asesoría y mentoría para empresas digitales en el desarrollo de la fase "Crecimiento y Consolidación de Negocios Digitales" de Apps.co. - Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-464-2015: Implementar, desarrollar. Fortalecer la fase de "Descubrimientos TIC" de la iniciativa Apps.co brindando un portafolios de servicios especializados en procesos de acompañamiento, entrenamiento asesoría y mentoría a emprendimientos TIC. - Convenio Especial de Cooperación No. 000053 de 2017: Acompañamiento, entrenamiento y asesoría, mentorías para emprendedores digitales en la fase de "Descubrimientos TIC" de la iniciativa Apps.co en la ciudad de Barranquilla.

Dadas estas especificaciones, se puede demostrar que Punto Estratégico Red de Consultores SAS cuenta con la idoneidad y trayectoria, conocimientos teóricos prácticos y profesionales para ejecutar las actividades que se pretenden realizar de manera directa y soportar la experiencia técnica.

CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES (en adelante **PUNTO ESTRATÉGICO**) es una **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**¹, identificada con el Nit. 900.343.420 – 7, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, la cual se constituyó el día **25 DE FEBRERO DE 2010** por medio de documento privado y estableciendo una **DURACIÓN INDEFINIDA**. La cual, en cumplimiento del deber de legal del Código de Comercio en sus

¹ Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008: "Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada".

Arts. 19 ordinal 2 y 28 del Código de Comercio se encuentra inscrita y debidamente registrada en la **CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA** desde el día **01 DE MARZO DE 2010**; entidad camaral ante la cual para la vigencia del año 2023 conforme el Art. 33 del Código de Comercio cumplió su deber oportuno de **RENOVACIÓN DE MATRÍCULA MERCANTIL**.

Así mismo, conforme se estableció en el **ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN** la administración de la sociedad está a cargo del **GERENTE** quien sin límite cuantía tiene la facultad de celebrar y ejecutar con personas naturales y jurídica (con o sin ánimo de lucro) todos los actos jurídicos (Contratos, convenios u otros) debidamente consagrados en la legislación para llevar a cabo su **OBJETO SOCIAL**. En ese mismo orden de ideas, el objeto social de **PUNTO ESTRATÉGICO** se definió en su documento constitutivo como:

“Operar como Centro de Innovación y Productividad para brindar asesorías, consultorías, asistencia técnica, capacitación y formulación, estructuración, ejecución y coordinación de proyectos de innovación. Brindar servicios científicos y tecnológicos, extensionismo tecnológico, divulgación científica, estudios especializados a empresas y organizaciones en general”.²

Lo anterior, se ha llevado a cabo por medio de la participación activa en procesos de formulación, ejecución, aprobación, evaluación, convocatorias y demás figuras jurídicas bilaterales o plurilaterales llevadas a cabo con entidades del sector nacional (privado o público) o internacional con o sin ánimo de lucro.

Además, así como se menciona en el objeto social, la intención real de **PUNTO ESTRATÉGICO** de operar como un **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**, razón por la cual se concedió la calidad de tal mediante la **RESOLUCIÓN 0077 de 2026** expedida por el **VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** en la cual, dentro de otros aspectos, se consideró lo siguiente:

“El Centro relaciona junto a la documentación radicada y a la solicitud de información complementaria un total veintiún (21) soportes correspondientes a la dimensión de interrelaciones.

Se trata de contratos o convenios con diversidad de instituciones, como empresas, gremios, universidades y otras entidades, lo que permite incrementar su conocimiento y experiencia en gestión de la CTel, orientados al fortalecimiento de capacidades individuales, empresariales e institucionales, con acciones orientadas a: Formación técnica de alto nivel (cursos, bootcamps); Implementación de proyectos de innovación; Mejora del talento humano e institucional; y, creación de redes de innovación y ecosistemas colaborativos.

(...)

Se evidencia una adecuada articulación entre los diferentes actores, la cual permite establecer interrelaciones que integran capacidades en el desarrollo de las actividades misionales, contribuyendo al fortalecimiento del Centro en materia de investigación,

² Acta de constitución de PUNTO ESTRATÉGICO SAS – ARTÍCULO 4: OBJETO.

desarrollo e innovación (I+D+i), así como al avance tecnológico y productivo de la región”.

Es indudable entonces que **PUNTO ESTRATÉGICO** cumplió las condiciones exigidas en la Resolución 1473 de 2016, Ley 1951 de 2019, Decreto 2226 de 2019 y Decreto 0242 de 2020, Resolución 0492 de 2018 y demás normas concordantes. Siendo lo anterior un resultado directo de la implementación de estrategias orientadas a la generación de conexiones efectivas y al fortalecimiento del ecosistema de negocios, a través de procesos estructurados que parten de la identificación de necesidades de los proyectos, la definición de mecanismos de relacionamiento y la ejecución de acciones concretas para la validación de sus desarrollos en escenarios reales.

Finalmente, para la ejecución del proyecto ESCALANDO LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CARIBE – PROYECTO SGR – BPIN: 2023000100040 la entidad cuenta con las condiciones jurídicas para dar cumplimiento a los requisitos mínimos con los siguientes documentos y/o condiciones:

- i. Creación de usuario, capacitación y apoyo en aplicativo SPGR. – Cumplido.
- ii. Certificado del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución. – Cumplido.
- iii. Incorporación de los recursos del proyecto al presupuesto de PUNTO ESTRATÉGICO. – Cumplido.
- iv. Acta de incorporación de recursos SGR – asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías n° 01 del día 03 de octubre del 2023 - – Cumplido.
- v. Programación mensual del giro de los recursos en formato Excel - – Cumplido.
- vi. Certificaciones de contrapartidas para soportar los aportes en especie de las entidades cofinanciadoras. – Cumplido.
- vii. Certificado no aplica licencias o permisos. – Cumplido.
- viii. Certificado no inicio de contratación. – Cumplido.
- ix. Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. – Cumplido.
- x. Creación de usuario, capacitación y apoyo en aplicativo GESPROY. – En proceso

Todo lo anterior, en el marco de los lineamientos, indicaciones, naturaleza, manejo de recursos y obligaciones del reseño jurídico establecido en los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías conforme lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020³, el Decreto 1821 de 2020⁴, Decreto 804 de 2021⁵, Decreto ⁶y sus adiciones y modificaciones, y los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora del SGR.

³ Ley 2056 de 2020: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

⁴ Decreto 1821 de 2020: "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías".

⁵ Decreto 804 de 2021: "Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

⁶ Decreto 1407 de 2023: "Por el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, reglamentando parcialmente el artículo 169, el literal b) del artículo 176 y los literales b) y d) del artículo 178 de la Ley 2056 de 2020"

CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

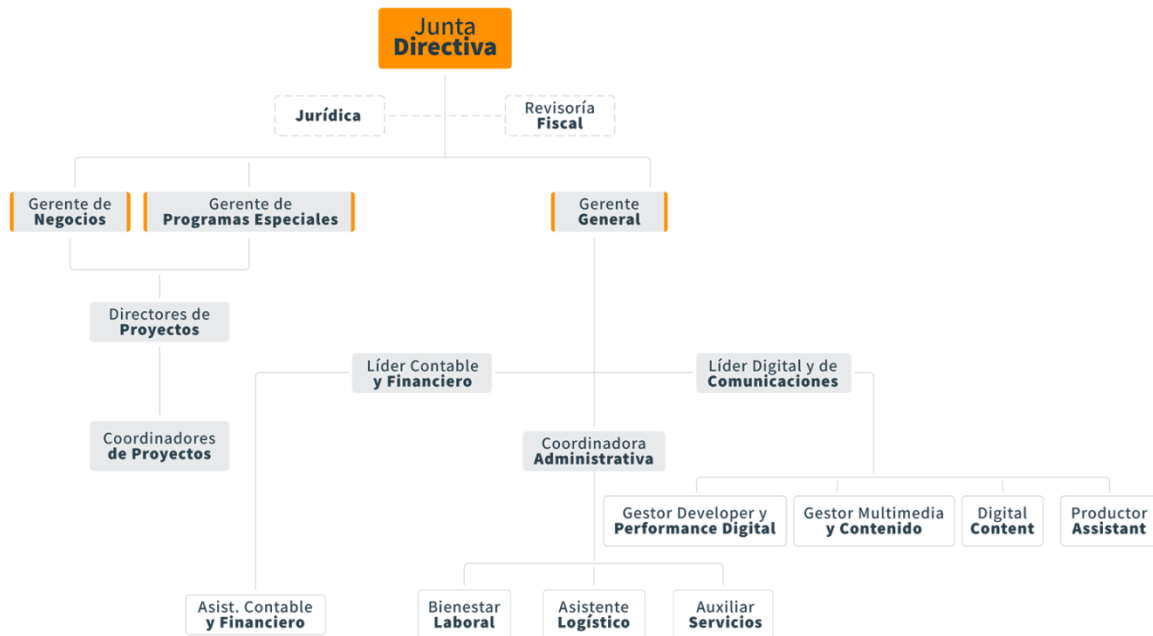
La capacidad administrativa de **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES SAS** se desprende de su estrategia corporativa. En este sentido, la empresa opera en función de un plan estratégico en el que se encuentran incorporados nuevos conocimientos, nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos o servicios, además, tiene definidas las perspectivas de crecimiento y fortalecimiento a través de un cuadro de mando integral con estrategias y objetivos de I+D+i definidos al que se realiza seguimiento trimestral para verificar el grado y avance en implementación de las estrategias definidas, registrando su avance. Cada año se revisa y actualiza el plan estratégico en el que la alta gerencia prevé cambios sustanciales para el siguiente año como mínimo.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Razón de ser:	Gestionar la innovación en las empresas que desean ser competitivas.
Distintivo Competitivo:	Gestión ágil, efectiva y confiable de la innovación.
Valores organizacionales:	LIDERAZGO: Esforzarse en dar forma a un futuro mejor. COLABORACIÓN: Potenciar el talento colectivo. INTEGRIDAD: Ser transparentes. PASIÓN: Estar comprometidos con el corazón y la mente. PROACTIVIDAD: Tomamos la iniciativa y asumimos la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. CONFIANZA: Creemos en nosotros mismos y la transmitimos a todos.
Misión:	Impulsamos la competitividad de las empresas de la región caribe gestionando el desarrollo tecnológico y la innovación.
Visión:	Posicionarnos en la región Caribe como el principal aliado de las Pymes para gestionar los procesos de innovación, reconocido por su efectividad, agilidad y compromiso, soportado en un equipo especializado y una infraestructura de vanguardia.

Cuenta con una estructura organizacional mediante la cual se ordenan y dirigen las diferentes áreas para alcanzar los objetivos propuestos. Este sistema incluye normas, funciones y responsabilidades. En este sentido, las actividades estratégicas más relevantes de la empresa están claramente identificadas y alineadas con el direccionamiento corporativo.



Para el desarrollo de las actividades propias de cada área se cuenta con un equipo multidisciplinario vinculado a la empresa mediante contrato laboral a término indefinido. La estructura funcional está enmarcada en roles, responsabilidades y resultados, y se articula de manera sincrónica y asincrónica para dar alcance a los compromisos técnicos, operativos, logísticos, administrativos y de comunicación que demanda la compañía.



Red de consultores: Uno de los atributos que ha caracterizado a Punto Estratégico SAS en su rol como Centro de Innovación y Productividad, es la generación de sinergia entre profesionales especializados que permiten entregar valor a las empresas desde los diferentes frentes de trabajo que se nos asignen y conectar conocimiento que respalde el ejercicio de la gestión de sistemas de innovación empresarial. Esta red cuenta con más de 30 expertos que además mantienen su relación con la empresa año tras año; configurándose como un equipo extendido que trabaja con compromiso para la obtención de los resultados que les sean asignados. A través de la red de consultores de Punto Estratégico, se logra dar cobertura no sólo a necesidades específicas en áreas críticas de las empresas si no también hay acceso a experiencia especializada sectorial. De esta manera se afrontan con oportunidad y eficiencia cada uno de los requerimientos dentro de los proyectos, programas y consultorías específicas que se ejecutan. Aunque se le da prioridad al conocimiento local, también hay conexiones con consultores en México, Chile y España, que han aportado además de su experiencia, ese enfoque conectivo internacional a los empresarios colombianos, cuando es necesario. En esta red hay expertos entre otras, de las siguientes áreas: Gestión de proyectos, Finanzas,

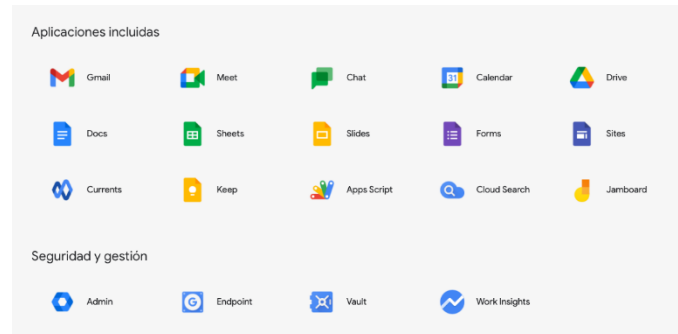
Gestión Comercial, Mercadeo, Marketing Digital, Legal, Contable, Tributario, Comunicaciones y Relaciones Públicas, Desarrollo TI en sus diferentes verticales.

Plataformas Tecnológicas: cuenta con un conjunto de herramientas tecnológicas que permitirán llevar a cabo el programa de manera virtual, entre ellas:

- Como herramienta tecnológica Punto Estratégico cuenta con licencia de **WorkSpace Business Standard** con las siguientes aplicaciones incluidas:

Estas aplicaciones son implementadas en la herramienta gratuita Classroom, con el fin de contar con una plataforma que permita realizar un acompañamiento virtual con las siguientes funcionalidades:

- Agenda: Herramienta y/o plataforma que permita realizar el agendamiento de las sesiones de mentoría y asesorías. **Calendar**
- Actividades: Herramienta y/o plataforma que permita asignar actividades y sesiones conjuntas para una fecha requerida. **Tablon Classroom**
- Almacenamiento: Herramienta y/o plataforma que permita cargar el resultado de las actividades con un espacio ilimitado para cargar archivos de todo tipo para cada miembro del equipo. **Drive**
- Video conferencia: Herramienta y/o plataforma donde se puedan realizar las sesiones conjuntas y almacene la evidencia en audio y video una vez terminada la sesión y/o reunión. **Meet**
- Notas: Herramienta y/o plataforma que permita la toma de notas durante la sesión, que permita ser consultada de manera online por parte del equipo de iNNpuls Colombia. **Keep**
- Foro: Herramienta y/o plataforma que permita realizar foro de preguntas, que permita consulta online por parte de iNNpuls Colombia. **Chat – Pizarra – Preguntas/Respuestas**
- Gestión KPI's: Herramienta y/o plataforma que permita generar tableros de control con las estadísticas de seguimiento de los indicadores de cada una de las empresas acompañadas, la cual debe permitir visualizar y descargar las bases de datos y los datos de los empresarios, por parte de iNNpuls Colombia. **Sheets – Datastudio**
- Contenido digital propio disponible online: Herramienta y/o plataforma donde se encuentre el contenido digital propio; ejemplo: Videos explicativos de diversos temas relacionados con el ciclo de ejecución. **Drive**



- **Zoom Business:** Con capacidad de hasta **300 participantes** en simultáneo y con disposición de subsalas para desarrollo de actividades, grabación de sesiones y transmisión en streaming (cuando sea necesario).
- **Plataforma Innosapiens:** cursos virtuales para enseñar todo sobre negocios, emprendimiento e innovación con certificaciones. Enfocados en apoyar la gestación de nuevas ideas y las contribuciones sociales y económicas de las empresas en

Colombia, Innosapiens enseña a los nuevos emprendedores cómo iniciar un negocio y a los empresarios experimentados cómo hacerlo crecer.

Instalaciones: la compañía se encuentra ubicada en la ciudad de Barranquilla y opera en un área de 170 m2 dispuestas de forma especial para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas e investigativas; cuenta con los equipos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de su objeto misional.



Dadas estas especificaciones, se puede demostrar que Punto Estratégico Red de Consultores SAS cuenta con el recurso humano, tecnológico y logístico para ejecutar las actividades que se pretenden realizar de manera directa

CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Punto Estratégico SAS se ha caracterizado por ofrecer excelentes servicios a lo largo del desarrollo de su actividad económica, lo que ha permitido fidelizar clientes y conseguir nuevos ya sea por procesos de comercialización propios o recomendaciones de antiguos clientes, lo anterior ha permitido generar ingresos significativos, los cuales han ido aumentando a través de los años, y han permitido solventar costos, gastos e incluso contrapartidas en ejecución de proyectos especiales.

En el siguiente cuadro de indicadores se podrá observar el crecimiento obtenido por Punto estratégico en los últimos 4 años:

Indicador	Evaluación en otros proyectos	2024	2023	2022	2021
Fondo de Maniobra	Igual Contrapartida en Efectivo	\$2.245.048.903	\$2.185.964.646	\$1.441.334.025	\$1.326.276.539
Endeudamiento de Corto Plazo	Menor a 40%	43.3%	33.3%	36,5%	30,1%
Capital de Trabajo	Depende de la convocatoria	\$2.234.796.732	\$2.182.887.437	\$1.309.772.286	\$1.193.498.015
Razón de Liquidez	Mayor a 1	1.91	2,91	2,48	2,92
Nivel de endeudamiento	inferior al 70%	57.00%	48.37%	58,46%	43,42%
Margen de Contribución	Igual o mayor a Total Costos fijos	\$6.437.177.153	\$4.813.943.303	\$2.225.528.991	\$1.843.444.497
Deuda Financiera		2.74	0.87	35,44	1,29
EBITDA		\$1.180.865.809	\$1.908.698.877	\$40.021.489	\$695.728.621

Como se muestra en el cuadro anterior, Punto Estratégico logra estar dentro de los parámetros exigidos para ejecutar los proyectos, sus indicadores cumplen con los porcentajes y/o valores solicitados y adecuados para soportar la ejecución de proyectos, por supuesto teniendo como referencia los mínimos porcentajes exigidos en los proyectos que hasta la fecha ha ejecutado la empresa, los cuales se relacionan en la columna “Evaluación en otros proyectos”.

Por lo anterior se decreta,

DISPOSICIONES

PRIMERA. Ordénese el gasto por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (450.000.000) M/cte.** correspondiente a los rubros de los recursos de **ESTRATEGIA DE NETWORKING Y RELACIONAMIENTO**, es decir de la actividad **2.2.2** con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023000100040 denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESCALANDO LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CARIBE DIRIGIDO A EMPRESAS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y SUCRE”**, para ser recepcionados, distribuidos y girados directamente por **EL EJECUTOR** de acuerdo con el artículo 2.1.1.3.18 del decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera y previa aprobación del cumplimiento de las siguientes actividades, alcances, rubros, entregables, valor y forma de pago:

ACTIVIDADES, ALCANCES Y RUBROS:

ACTIVIDADES MGA	ALCANCE	RUBRO	VALOR
A09 - Ejecutar estrategia de networking y relacionamiento para la validación pre-comercial de los prototipos desarrollados	Construcción de redes y ecosistema de negocios a través de una estrategia de relacionamiento comercial. Las 50 empresas beneficiarias del escalamiento del prototipo podrán participar en eventos para la validación pre-comercial como Ruedas de Negocio, Ferias, Congresos, Exposiciones, Jornadas, Cursos, talleres, Conferencias, Presentaciones (de marca, producto, etc), necesarias para la ejecución de la actividad A09-Ejecutar estrategia de networking y relacionamiento para la validación precomercial de los prototipos desarrollados.	04. Servicios Tecnológicos	\$450.000.000
Total			\$450.000.000

VALORES RELACIONADOS CON FORMA DE PAGO.

PAGO No.	MES	VALOR	ENTREGABLE
1	29	\$ 225.000.000,00	• Hoja de diagnóstico/recomendaciones por empresa.
2	31	\$ 125.000.000,00	• Plan estratégico de actividades de relacionamiento por empresa.
3	34	\$ 100.000.000,00	• Soportes de actividades de relacionamiento por empresa (registro fotográfico)

Descripción de la Tarea	Mes de Inicio	Mes de Terminación	Ponderación de Tarea	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR PRESUPUESTO Año 3 (2026)											
				Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33	Mes 34	Mes 35	Mes 36
				Enero	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Construcción de redes y ecosistema de negocios a través de una estrategia de relacionamiento comercial	30	35	450.000.000,00					225.000.000,00		125.000.000,00			100.000.000,00		
			450.000.000,00	-	-	-	-	225.000.000,00	-	125.000.000,00	-	-	100.000.000,00	-	-

SEGUNDA: La presente acta unilateral será incorporada en el archivo documental del **EJECUTOR** para efectos de registro, trazabilidad y control. Así mismo será puesta en conocimiento del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS**, mediante su incorporación en el informe técnico mensual que el **EJECUTOR** debe presentar ante dicha entidad, en su condición de instancia supervisora del proyecto de inversión y autoridad competente para autorizar el giro de los recursos asignados al mismo.

TERCERA: El valor de los dineros establecidos en el numeral primero de esta parte resolutive serán respaldados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **123** y conforme lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 12225 calendado a 2025-11-04 y Registro Presupuestal (RP) No. 12425 calendado a 2025-11-04.

CUARTA: Aprobada la presente acta procédase a la publicación en la plataforma del **SECOP II** y realizar los trámites presupuestales correspondientes.

El presente documento se firma al día uno (01) del mes de diciembre del año 2025.


ADALBERTO DE JESÚS ESCORCIA GUZMÁN
 Representante Legal
PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES SAS

- Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a tres meses).
 Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).
 Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.
 Anexo 4: Copia del Acta Unilateral 001 que decreta el gasto.
 Anexo 5: Copia de compromiso de ejecución directa y su modificación.
 Anexo 6: Documentos técnicos del proyecto BPIN 2023000100040.
 Anexo 7: Manual de contratación de Punto Estratégico Red de Consultores S.A.S.

Elaboró:	Natalia M. Bolívar Viloria – P. Jurídico Líder.	
Revisó:	Nadia Niebles – P. Financiero.	
Revisó:	Silvana Jiménez Silva - P. Administrativo.	
Aprobó:	Neleysis Bolaño Ardila – Gerente.	